



RESOLUCION-CS-N° 056/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 11 ABR 1997

Expte. N° 10.600/96.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 041/97, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, de fecha 28/02/97; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se basa en la opinión favorable producida por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior, mediante Despacho N° 094/96.

Que el mismo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite administrativo.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Extraordinaria del 3 de Abril de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 041/97, por la que se otorga a los Sres. María Nanina CECCHI y Francisco GALERA LIRA, alumnos regulares de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Naturales, prórroga en la validez de la regularidad en la asignatura "Forrajicultura y Cerealicultura", por un (1) turno ordinario más de examen.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría General, Secretaría Académica y alumnos mencionados en el artículo 1°. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR